

SANTA CRUZ, 07 de Abril de 2014.-

VISTOS:

Oficio 18 de Directora Esc. Rincón de Yáquil Sra. Patricia Rojas Díaz y La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de compra de materiales de oficina y útiles escolares para Escuela Rincón de Yáquil, según oficio 18 de dicha unidad educativa, y de acuerdo a la negativa planteada por los proveedores locales de no trabajar con orden de compra, es que se requiere otorgar Fondo a Rendir, con cargo a la Ley N° 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP), por un monto de \$165.000.- (Ciento sesenta y cinco mil pesos).

DECRETO EXENTO N° 830.-/

1. **GÍRESE** a la Sra. **Patricia Rojas Díaz**, Rut: 11.559.667-5, la suma de \$165.000.- (Ciento sesenta y cinco mil pesos), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
2. **RÍNDASE** antes del 21 de Abril de 2014.
3. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.22.04.001.001.021 (materiales de oficina), del Presupuesto Educacional Vigente.-
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
5. Por orden del Señor del Alcalde,



FERMÍN M. GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMAN

Administrador Municipal

C.C.:

- ✓ Alcaldía (2)
- ✓ Interesado (1)
- ✓ DAEM (1)
- ✓ Adm. y Finanzas (1)
- ✓ Transparencia (1)
- ✓ Control (1)